



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN ALCALDIA N°045-2025-MPCVZ-ALC.

Zorritos; 20 de enero del 2025.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, D. Leg. 276, D.S. N° 005-90-PCM; el INFORME N°004-2025-MPCVZ-GM, de fecha 16/01/2025; el ACUERDO DE CONCEJO N°004-2025-MPCVZ, de fecha 09 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el **Artículo 194° de la Constitución Política** modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que; *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*

Que, el inciso 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución el Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento municipal.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del sistema administrativo de modernización de la Gestión pública" en concordancia con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; normas que están relacionadas a la Simplificación Administrativa.

Que, en cumplimiento de la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; se hace necesario declarar la reorganización de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Que, por su parte la Vigésima disposición complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la municipalidades Provinciales o distritales, por única vez, con acuerdo adoptado por dos tercios de los miembros del Concejo Municipal. Podrán declararse en emergencia administrativa o financiera, por un plazo máximo de noventa días, con el objeto de hacer las reformas, cambios o reorganizaciones que fueran necesarias para optimizar sus recursos y funciones, respetando los derechos laborales adquiridos legalmente.

Que, con el objeto de implementar las medidas correctivas pertinentes, es prioritario adoptar todas las medidas conducentes para superar dicha situación, a fin de alcanzar los objetivos propuestos para el cumplimiento de las competencias y funciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con los requerimientos de la sociedad y el estado.

Que, la declaratoria administrativa para la reorganización y restructuración, permitirá visualizar el desarrollo Provincial e institucional identificando metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo, mediante la organización de procesos de trabajo, sistemas, estructuras, recursos humanos e infraestructura, con la finalidad de que la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar en su conjunto, se incorpore al proceso de modernización de la administración pública.

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública (SGP-PCM), como ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha asumido la labor de impulsar, desde el más alto nivel y en coordinación con los demás sectores y con los gobiernos regionales y locales, el proceso de modernización, concretando a través del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la aprobación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, cuyo objetivo es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.

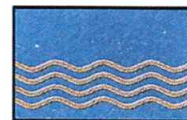
Que, en merito a lo dispuesto y aprobado en **ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2025-MPCVZ**, de fecha Zorritos; 09 de enero del 2025; mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°001-2025-MPCVZ; donde en su:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR, en Reorganización y Reestructuración Administrativa, Financiera y Económica a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos; por un plazo de noventa (90) días hábiles; a fin de adecuar su organización y la prestación de servicios para el logro de los fines y objetivos del Gobierno Local, con la finalidad de elevar los niveles de eficiencia de la gestión, así como consolidar



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



el desarrollo integral de la colectividad; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas correspondientes; para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, mediante el Informe N°0004-2025-MPCVZ-GM, de fecha 16 enero del 2025; el Gerente Municipal, solicita conformar la Comisión Especial de la Reorganización y Reestructuración Administrativa, Financiera y Económica de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; la cual estará conformada por:

- | | |
|--|---------------------|
| - Gerente Municipal | Presidente. |
| - Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización. | Secretario Técnico. |
| - Gerente de Asesoría Jurídica. | Miembro. |
| - Sub Gerente de Recursos Humanos. | Miembro. |
| - Secretaria General. | Miembro. |

Que, en consecuencia, es necesario declarar Reorganización y Reestructuración Administrativa, Financiera y Económica a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones del Secretario General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir RESOLUCIONES DE ALCALDIA; en consecuencia:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Especial que tendrá a su cargo toda actividad que se realice en el marco del proceso de reorganización administrativa y reestructuración orgánica de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, la misma que estará integrada por los siguientes:

- | | |
|--|---------------------|
| - Gerente Municipal | Presidente. |
| - Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización. | Secretario Técnico. |
| - Gerente de Asesoría Jurídica. | Miembro. |
| - Sub Gerente de Recursos Humanos. | Miembro. |
| - Secretaria General. | Miembro. |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Comisión Especial, llevará adelante el proceso de elaboración y actualización de los instrumentos de gestión institucional, conforme a las disposiciones legales y lineamientos contenidos en las directivas que, para tal efecto, han emitido los entes rectores.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la GERENCIA MUNICIPAL la supervisión y cumplimiento estricto de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, una copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a los integrantes señalados en el Artículo Primero y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Jalme Yacila Boulanger
ALCALDE